

Constancia. Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito, allegado por la señora Lilia de Jesús Montoya Rico, mediante correo electrónico, donde solicita la remisión del proceso con radicación 2017-275, y revisado el portal de la Rama Judicial observa el despacho que, el mismo fue remitido a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali y avocado su conocimiento el 10 de mayo de 2018 por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la petente, que no es procedente acceder a su solicitud por cuanto el proceso se encuentra en el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias desde el 10 de mayo de 2018, conforme a la información que reposa en el Portal de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE,  
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO  
RAD: 760014003012-2017-00275-00  
DTE.: BANCO COLPATRIA  
DDO: PEDRO DAVID HURTADO ROJAS

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b59a087f81bf6d5f1626864cf9409edaf825480d146c5835cbadb4899fd2a79**  
Documento generado en 24/11/2021 08:33:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**